



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
EL HOBO – HUILA**

Proceso Civil: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia SAS
Demandado: Claudia Yaneth Barrios Zamora
Radicación: 41 349 40 89 00 20210004700

El Hobo, Huila, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

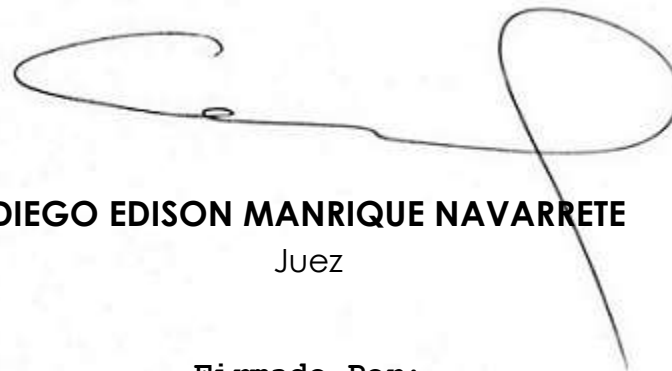
Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., este despacho,

DISPONE:

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que ostente la demandada **Claudia Yaneth Barrios Zamora**, titular de la C.C. No. 55.113.364, en cuentas corrientes, de ahorro y CDT, en el Banco Agrario de Colombia del municipio de Hobo Huila, limitándose la medida a la suma de \$35.000.000, Moneda Legal.

Por secretaría del despacho comuníquese esta decisión a la mencionada entidad, para que proceda a retener los dineros producto del embargo decretado y los sitúe en la cuenta de depósitos judiciales No. 413492042001 que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de este Municipio.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE

Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
EL HOBO – HUILA**

**Diego Edison Manrique Navarrate
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Huila - Hobo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db84992119865c1e00f5171efcc6c9bbf5358f8c4f0acba21368bc083ce9a
137**

Documento generado en 10/08/2021 01:19:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**